

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

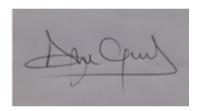
Tipo de proceso:ExpropiaciónRadicación.:11001310301920210015600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

## **DISPONE**

- 1. Previo a reconocerse personería para actuar a los apoderados de la demandada **Compañía de Jesús** se le requiere para que allegue copia de la Escritura Pública No. 1.207 del 28 de diciembre de 2020 de la Notaría 75 del Círculo de Bogotá contentiva del poder por medio del cual se pretende actuar en el trámite de la referencia.
  - 2. Por secretaría elabórese la comunicación dispuesta en auto del 19 de diciembre de 2023.

## NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

## ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>18-01-2024</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 006</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria